



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, primero (01) de septiembre de dos mil diecisiete (2017).

Proceso no. 76-001-33-33-004-2015-00253-00  
Demandante: Nancy Soto Urbano  
Demandado: Hospital Departamental Universitario del Valle  
Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral

Auto Interlocutorio No. 792

Acorde con la constancia secretarial que antecede, procede el Despacho a poner en conocimiento de la parte actora la prueba documental allegada por el Hospital Universitario del Valle visible a folios 74-80 del expediente por el término de tres (03) días para que se pronuncie al respecto.

Con fundamento en lo expuesto, el Despacho **DISPONE:**

**Incorporar** como prueba documental dentro del proceso de la referencia los documentos visibles a folios 74 a 80 del cuaderno principal allegados por el Hospital Universitario del Valle. En consecuencia se pone en conocimiento de la parte actora y se corre traslado por el término de tres (03) días, para que se pronuncie al respecto.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
ÁNGELA MARÍA ENRÍQUEZ BENAVIDES  
JUEZ

NOTIFICACION POR MENSAJERO  
En auto anterior se resolvió por:  
Estado No. 90  
De 03 SEP 2017  
LA SECRETARIA 